

México, D.F. a 19 de junio de 2006.

**LIC. ANDREW GREEN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA  
PRESENTE**

Estimado licenciado Green:

Nos es grato hacer de su conocimiento que con fecha 31 de mayo de 2006, la Comisión de Evaluación de las propuestas derivadas de la *Convocatoria para el Desarrollo de Aplicaciones Avanzadas que utilicen la red Internet 2 de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C. (CUDI)* que se agrega como anexo 1, determinó, que el proyecto **"Red Abierta de Bibliotecas Digitales (RABiD)"** propuesto por usted como coinvestigador principal, en colaboración con otros investigadores, anexo 2, resultó seleccionado para otorgarle el financiamiento de hasta \$106,200.00 (CIENTOSEIS MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) establecido por usted en su proyecto.

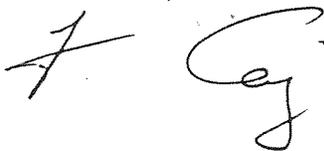
En razón de lo anterior, a continuación le señalamos las condiciones a que se sujetará el otorgamiento de este financiamiento:

**PRIMERA.-** Los recursos se entregarán mediante cheque nominativo a favor del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**, institución miembro de CUDI que dio su aprobación al proyecto. El cheque correspondiente se depositará a la cuenta, institución bancaria, y/o CLABE de transferencia que ustedes señalen.

En virtud del presente documento, la institución miembro de CUDI que otorga la aprobación institucional del proyecto objeto del financiamiento, se obliga solidariamente con el investigador y el responsable financiero ante CUDI por cualquier responsabilidad derivada de irregularidades incurridas con motivo del ejercicio del financiamiento del proyecto.

**SEGUNDA.-** Se entregará la cantidad solicitada por usted en el presupuesto del proyecto, es decir la cantidad de \$106,200.00 (CIENTOSEIS MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), en el entendido de que, salvo lo establecido en el párrafo siguiente, cada uno de los conceptos de gastos deberá ajustarse a los montos máximos establecidos en dicho presupuesto, esto es que no se podrán realizar transferencias de un concepto de gasto a otro concepto de gasto.

En su caso, los importes no ejercidos de uno o más conceptos de gastos se reembolsarán a CUDI.



En consecuencia, para todos los efectos, el presupuesto presentado en el proyecto se ajusta proporcionalmente a los \$106,200.00, para quedar como sigue:

Categoría	INST. MORA
Viajes	\$ 23,400
Suministros y Servicios	0
Apoyo a estudiantes (Becas)	\$ 82,800
Compras asociadas al proyecto	0
Total Solicitado	\$ 106,200

**TERCERA.**- En su carácter de coinvestigador principal deberá informar de los avances técnicos del proyecto durante la reunión de otoño de 2006 y a los seis meses de iniciado el mismo, es decir al 31 de diciembre de 2006, y presentar su informe final durante la reunión de primavera 2007 y a más tardar el 30 de junio de 2007 en formato electrónico a la dirección de correo electrónico: jarv@cudi.edu.mx y ccastaneda@cudi.edu.mx. En dichos informes deberán reflejarse los avances del proyecto, las estadísticas del comportamiento de la red Internet 2 al correr la aplicación, los resultados y la conclusión del proyecto.

Asimismo, como coinvestigador principal es responsable de la administración apropiada y precisa del presupuesto asignado de acuerdo con la condición Segunda anterior, así como de presentar a CUDI reportes semestrales, de la contabilidad de gastos y formular los informes financieros, de acuerdo al formato que se agrega como anexo 3, en las mismas fechas del párrafo inmediato anterior. En el rubro de Apoyo a estudiantes (Becas) deberá tomarse en cuenta que en el caso de los estudiantes, los pagos deberán ser durante el tiempo que dura el proyecto.

**CUARTA.**- En su carácter de coinvestigador principal está obligado a entregar oportunamente a Alfredo Sánchez Huitrón, investigador líder del proyecto, la información necesaria para la integración del informe de avances correspondientes que señala la condición Tercera anterior.

**QUINTA.**- El coinvestigador principal del proyecto que por cualquier circunstancia deba ausentarse por un período igual o mayor a 15 días naturales, deberá dar aviso a CUDI de tal circunstancia con al menos 3 días naturales de anticipación a la fecha a partir de la cual estará ausente, debiendo indicar el nombre y datos generales de la persona que en su ausencia se hará cargo de todo lo relacionado con el proyecto.

**SEXTA.**- Toda vez que, como se señala en la Convocatoria, los recursos destinados al financiamiento de los proyectos seleccionados derivan del Convenio de Colaboración que celebraron el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y CUDI, con número de referencia D.A.S.J. 1100/561/05 C-403-05, mediante el cual se establecen las condiciones a que se sujetarán dichos recursos, anexo 4, el cual forma parte integrante de este instrumento como si a la letra se insertase, y obliga en todas sus partes, conjuntamente con CUDI, a los suscriptores del mismo.

**SÉPTIMA.**- De conformidad con las Bases de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) publicadas el 2

de diciembre de 2002 en el Diario Oficial de la Federación en cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ciencia y Tecnología, se agregan como anexo 5 la Constancias de Inscripción emitidas por el Presidente de la Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT, que permite acreditar que el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora realiza las actividades a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es decir de investigación científica y tecnológica.

**OCTAVA.** - Para todo lo no previsto en el presente documento, se aplicarán en lo conducente los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 referidos con anterioridad, así como en el documento denominado *LINEAMIENTOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DEL PROYECTO*, mismo que se agrega como anexo 6. Aquellas situaciones no contenidas en los referidos anexos serán resueltas de plano el Consejo Directivo de CUDI.

Si las condiciones anteriores son de su conformidad, les solicitamos firmar en señal de aceptación, indicándonos al calce el nombre de la persona facultada para recibir el cheque a que alude la Condición Primera.

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS CASASÚS LÓPEZ HERMOSA  
DIRECTOR GENERAL DE CUDI

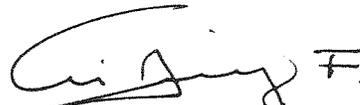
Aceptamos

Responsable del Proyecto



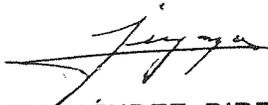
MTRO. ANDREW GREEN, INVESTIGADOR,  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR.  
JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Con la aprobación institucional de



DR. LUIS ANTONIO JAUREGUI FRÍAS  
DIRECTOR GENERAL, INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS  
MORA

Responsable Administrativo



MTRA. HILDA MÉNDEZ, DIRECTORA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA  
LUIS MORA